

Autorización para producir tequila y/o tequila 100% de agave

¿Deseas obtener la autorización para producir y comercializar la bebida alcohólica denominada tequila y/o tequila 100% agave?

El Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), desarrollado por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas te facilita realizar este y otros trámites totalmente en línea.

Simplemente ingresa a [www.sinec.gob.mx](http://www.sinec.gob.mx), navega hasta el apartado de Trámites en la página principal y posteriormente elige "Producción de Tequila".

Ingresa con tu nombre y contraseña de usuario, llena la información que se te solicita, sube a la página:

- Instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal
- Acta constitutiva
- Cédula de identificación Fiscal
- Comprobante de que la Empresa se encuentra en la zona de denominación de origen del Tequila (documento emitido por el Consejo Regulador del Tequila o bien recibo de luz o teléfono)
- Escrito libre de identificación de registro de la empresa
- El dictamen emitido por el Consejo Regulador del Tequila de las etiquetas que se van a utilizar para el Tequila y/o Tequila 100% de agave
- El dictamen emitido por el organismo evaluador de la conformidad para producir Tequila y / o Tequila 100% de agave
- Comprobante de suministro de agave
- Comprobantes de potabilidad de agua para uso en el proceso de producción
- Convenio de corresponsabilidad
- Registro Federal de Causantes de la Empresa.
- La autorización por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para el uso de la Denominación de Origen Tequila, y
- Marca registrada conforme al convenio de corresponsabilidad inscrito en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

... y listo: habrás iniciado tu trámite y recibirás respuesta a través del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad.

Si aún no tienes tus credenciales de usuario del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad, sigue las instrucciones para solicitarlas y en un máximo de 24 horas tendrás una respuesta.

Para dudas o comentarios puede comunicarse al Centro de Información de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía al correo electrónico [cidgn@economia.gob.mx](mailto:cidgn@economia.gob.mx)